

CONSTANCIA SECRETARIAL. 27 de mayo de 2022

Señora Juez, paso a Despacho el presente proceso informándole que la IPS FUNPAZ atendió al requerimiento efectuado mediante providencia del 20 de mayo de 2022



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO:644

RADICADO: 2019-00076-00

PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO

DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.

DEMANDADOS: JHON JAIRO VEGA CARDONA

Visto el informe secretarial que antecede, se agrega al dossier y se pone en conocimiento de la parte interesada el oficio allegado por la IPS FUNPAZ, informando que el señor ORLANDO HENAO CARDONA no ha sido dado de alta y aún se encuentra hospitalizado de manera indefinida.

Así mismo señaló la imposibilidad de dar un tiempo estimado de hospitalización, dado que los tratamientos psiquiátricos no tienen una duración estandarizada y dependen de la respuesta del paciente.

En consecuencia, a la fecha no existe viabilidad para programar la diligencia que se tiene pendiente. Sin embargo, la misma será programada inmediatamente la IPS FUNPAZ informe la salida del opositor.

NOTIFÍQUESE

MARÍA TERESA CHICA CORTÉS

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 081 del 31 de mayo de 2022. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:

Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e27b8e582dd151829ee19f01b77fad936a2c7babe3b999c73c15e35b7938a1a5**

Documento generado en 27/05/2022 11:00:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>